

## MEDITACION QUINTA

DEDICATORIA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La patria os debe, señores, servicios importantes. Habéis tenido el honor de asociar vuestros nombres a sus glorias en distintas épocas, y en diferentes destinos; y la actual situación de Colombia es, en gran parte, el fruto de la cooperación que habéis prestado a los esfuerzos y a los trabajos de su ilustre Libertador. Mas a pesar de vuestras importantes tareas y de vuestra consagración al bien público, aún os resta qué hacer para ver colmada la medida de vuestros deseos, que tienen todos por blanco la mayor felicidad del pueblo colombiano.

Las reformas y medidas que en esta mi última *Meditación* me tomo la libertad de indicar como el complemento necesario de nuestra reorganización social, no pueden, sin duda, haberse escapado a vuestras luces. Debiendo haberlas pesado allá en vuestra sabiduría, espero no llevaréis a mal, señores, que me anticipe a preparar la opinión pública para su adopción. Siendo esto, y no una vana presunción, lo que me ha inspirado este trabajo, os ruego que disculpéis mi osadía en dedicároslo, en atención a la pureza de intención y al profundo respeto con que tengo la honra de ofrecéroslo, no menos que a la persuasión en que estoy de que no es indiferente, señores, nada de cuanto tenga por objeto promover la felicidad de esta nación, tan digna por todos títulos de obtenerla y disfrutarla.

Bogotá, 19 de diciembre de 1829.

INDICACIONES ACERCA DE ALGUNAS REFORMAS Y MEDIDAS  
QUE JUZGO ESENCIALES A LA PROSPERIDAD DE COLOMBIA

*Tratar de modificar los efectos, en tanto  
que las causas subsistan, es la más vana de  
todas las empresas.*

*Traité de législation, par COMTE.*

Seis meses há que mi anhelo por cooperar a la organización política de Colombia, a su estabilidad y a su dicha, me hizo tomar la pluma para someter al público el resultado de mis meditaciones sobre tan importante asunto. Conforme al plan que me tracé, he presentado el cuadro de las variaciones de nuestra fortuna; he bosquejado los principales sucesos de nuestra historia; he examinado nuestra actual condición; y por último, he procurado investigar sobre qué bases debía reconstituírse el estado. Hecho esto, aunque no tengo la presunción de creer que lo haya desempeñado con acierto y a satisfacción de todos, falta indicar algunas reformas y medidas en el orden político, que, aunque secundarias respecto de las que apunté en la *Meditación Cuarta*, me parecen, no obstante, vitales y necesarias para coronar el edificio de la felicidad de Colombia, como que ninguna sociedad puede prosperar sin justicia, sin orden, sin luces y riquezas.

El próximo congreso constituyente está convocado «únicamente para acordar una constitución permanente de Colombia, que sea conforme a las luces del siglo, lo mismo que a los hábitos y necesidades de sus habitantes y para elegir los altos funcionarios que sean absolutamente precisos para su establecimiento». Pero si no me equivoco, su misión debe también extenderse a dic-

tar las principales leyes orgánicas que requiera el orden de cosas que se cimiente, como que sin ellas quedaría incompleto el edificio, y expuesto a vaivenes futuros. Para que haya unidad y conjunto en nuestra reorganización, el congreso debe, en mi concepto, no dar por concluidos sus trabajos sino cuando estén proclamados los principales corolarios de los principios que adoptare.

Pero bien sea que él se encargue de completar nuestras instituciones, o que deje este cuidado a otros congresos subsecuentes, siempre es indudable que la actual situación de Colombia demanda reformas y medidas importantes en el orden legislativo, no menos que en el administrativo y judicial. Procuremos, pues, examinar rápidamente cuáles son estas reformas y medidas necesarias.

Desde luégo es indispensable sustituir la claridad a la confusión que hoy día existe en nuestra legislación, y poner a todos los colombianos bajo una ley general de libertad y de seguridad. La legislación, dice un escritor, no es ni la ciencia del derecho, ni la de la jurisprudencia: la ciencia de la legislación consiste precisamente en una distinción vivamente trazada de todo lo que no es ella. Colocada en medio de la sociedad, entre las ideas generales, las teorías filosóficas, las costumbres, los usos históricos, las máximas de la jurisprudencia y los arcanos del derecho, la legislación tiene por oficio no escoger entre todos estos elementos más que aquello que le convenga. En vez de hacerlo así, «la España, semejante al tiempo, recogió para nosotros de todas las edades y

de todos los hombres, así las obras de la demencia como las del talento, así las producciones sensatas como las extravagantes, así los monumentos del ingenio como los del capricho; y los colombianos, lejos de deshacernos lo más pronto posible de tan funesta herencia, la hemos conservado en gran parte, y aun añadídole otras piezas que presentan a veces una discordancia monstruosa, sea entre sí, sea con las antiguas leyes; lo cual, cuando menos, da margen a mucha confusión.

Desde el año de 1822 se nombró una comisión de letrados para redactar un proyecto de legislación propio, y análogo a Colombia; pero esta providencia, como otras tártas, se quedó sin efecto. El congreso pasó en 1826 al poder ejecutivo el código penal para que lo sancionase; pero estando el proyecto para ser devuelto a las cámaras con algunos reparos, las ocurrencias de aquella época hicieron suspender todo procedimiento ulterior. Ahora está nombrada una comisión, que revise el *Código Napoleón* para adaptarlo a nuestra legislación presente, y someterlo a la consideración del poder legislativo; y espero que esta vez verá Colombia algún resultado de tan importante trabajo. Es tiempo ya, en efecto, de que una legislación sabia ocupe el lugar de una compilación bárbara; de que nos deshagamos de esa hueste de leyes y decretos que nos acosa; y de que formemos unos códigos ilustrados, condensándolo todo en una forma y modo que, sin quitarle nada de su vigor, acabe con la oscuridad y la contradicción que hoy reinan. Dejará entonces de ser la marcha de los procesos un laberinto de formalidades y de vanas argucias; dominará el noble sentimiento de la justicia; será al fin inteligible el idioma de las leyes, tanto tiem-

po desfigurado y corrompido. Códigos bien redactados, que hagan desaparecer el caos de las leyes de Indias y de cuantas se han promulgado y anulado después en todo o en parte, es el más bello presente que puede hacerse a Colombia. Pero es necesario que la filosofía social presida a su formación.

«Existe un contrato tácito entre las leyes y los súbditos; aquéllas ejercen sobre éstos un imperio inmenso; y para que el contrato sea igual, si la obediencia de los unos debe ser sin reserva, la pureza de las otras debe ser sin mezcla. El legislador ha de estar siempre pronto a probar que en la formación de la ley no ha perdido jamás de vista lo que debe servir de modelo a toda legislación, la justicia, que no es más que la naturaleza eterna de las cosas; la justicia, que es quien forma el verdadero vínculo entre el hombre y la ley».

Las más importantes de las instituciones humanas son las que arreglan el estado de las personas y de las propiedades, y las que aseguran aquella libertad sacrosanta del pensamiento, de la cual penden las otras libertades. A ellas deben, pues, dar preferente atención nuestros regeneradores políticos; teniendo siempre presente que «la esencia de una ley, es obligar; obligar a todos los habitantes del estado; obligar, en fin, uniformemente»; que en todo pueblo libre, la ley no ha de admitir comentario, sino que ha de seguirse respetuosamente la letra de ella; y que una vez promulgada, ha de ser el objeto de la más religiosa reverencia de parte de todos. El mayor de los males de una sociedad, según observa un publicista, es la flaqueza, la decadencia de la legislación. Debiendo ser las leyes la regla de todos

los hombres, y refrenando sus pasiones, el primero de todos los intereses es no debilitarlas a sus ojos. La inamovilidad de la ley, la impotencia de prevalecer contra ella, de cambiarla o de quitarle nada, es lo que constituye su fuerza; y siempre que se presente en semejante estado de firmeza y de impasibilidad, impondrá respeto y ejercerá su imperio.

Pero si la legislación y la política deben combinarse para asegurar a todos los ciudadanos el goce de sus más preciosos derechos, para reprimir los extravíos del espíritu militar, para excitar al genio apacible de la industria, y estimular el trabajo; no quiero decir con esto que se proclamen leyes excesivamente liberales con el solo fin de captar aura popular, a riesgo de tener que revocarlas luego por impracticables, como ha sucedido ya entre nosotros: semejante revocación, por lo mismo que descubre la imprevisión del legislador, hace perder siempre mucha confianza y fuerza moral.

Una de las reformas que más urgente e imperiosamente demandan la situación de Colombia, es, a mi modo de ver, la de la legislación mercantil, a fin de alentar el comercio, como que a él es a quien se deberán en gran parte el bienestar público, la riqueza del gobierno, el poder de la nación, los progresos de las luces y de la civilización.

La legislación de aduanas debe tener por objeto favorecer las importaciones y las exportaciones útiles; es decir, las importaciones que no perjudiquen a los ramos adelantados de la agricultura e industria del país, y las exportaciones que los favorezcan. Si bien la libertad ilimitada del comercio es una utopía, que no puede llevarse a efecto en el estado actual de las sociedades hu-

manas, no por eso debemos lanzarnos al extremo opuesto, y adoptar el sistema de prohibiciones demasiado multiplicadas, o de derechos muy subidos sobre los objetos de comercio externo. Es necesario guardar un término medio; establecer derechos crecidos únicamente sobre la importación de efectos rivales de aquellos ramos de nuestra industria agrícola y fabril que estén bastante adelantados, y que, sin embargo, no pudieran sostener la concurrencia extranjera sin algún recargo de derechos, y alentar la exportación de los mismos por los medios que se juzgaren adecuados. Mas no debe perderse de vista que las necesidades públicas y el estado de nuestra agricultura e industria nos prescriben que no hagamos pagar demasiado caro a la masa de los consumidores los artículos que necesitan, por favorecer a algunos individuos.

Es necesario desde luégo, si queremos que el comercio florezca en Colombia, acabar de una vez, y por siempre, con el sistema de arancel; sustituirle el de cobrar los derechos *ad valorem*; quitar los de alcabala y extracción presunta; y disminuir la cuota de los demás hasta un término moderado y racional para que no se repita el ejemplar del bergantín francés *Luisiana*, que, habiendo introducido recientemente en Santa Marta, procedente de Burdeos, un cargamento por valor verdadero de 13.821 pesos, ha pagado 12.991 de derecho, o sea 94 por 100 sobre el costo primitivo, debido a lo crecido de los derechos y avalúos.

Adoptado el sistema de cobrar *ad valorem* los derechos de importación, se enviarán de todos los puertos al ministro de hacienda copias de las facturas, que presentará el introductor, revisadas por agentes colombia-

nos en los puertos extranjeros donde los hubiere; y si creyere fundadamente el administrador de la aduana respectiva que la factura así presentada está rebajada en sus precios, la autoridad local podrá comprar el cargamento por cuenta del gobierno pagándolo al contado con 10 ó 12 por 100 de utilidad para el introductor sobre el principal y costos de la factura.

Sería conveniente, en mi concepto, conceder créditos para el pago de derechos, recibiendo por ellos pagarés suficientemente garantizados por negociantes respetables, a tres y seis meses de fecha, a fin de dar tiempo al comerciante para que saque algún partido de la mercadería antes de pagar realmente el derecho. El gobierno no se perjudica con este método, porque, en caso de necesidad, y mediante el establecimiento del banco nacional (de que hablaré más adelante), le será fácil descontar aquellos pagarés. El comercio y la agricultura de los Estados Unidos han reportado grandes ventajas de la adopción de un sistema semejante: a su influencia se debe, en mucha parte, el sin igual adelantamiento que allí se nota en riqueza y prosperidad. Si este sistema contribuye, como es indudable, a que se hagan considerables importaciones en el país, éstas, por excesivas que sean, en nada le perjudicarán, puesto que el tesoro público encontrará así un aumento en las rentas, y los particulares una disminución en el precio de los objetos de consumo. El comercio tomará asimismo una actividad incalculable, porque así como el negociante por mayor o el introductor obtiene del gobierno un plazo bastante largo para satisfacer los derechos, puede también concederle bueno al revendedor; o si se realiza pronto su especulación, tendrá en sus manos un capital



adicional, del cual sacará probablemente un partido ventajoso en beneficio de la comunidad, por cuanto se aumenta la suma de capitales y se disminuye el interés de éstos. Además, creo que sería oportuno establecer puertos francos y almacenes de depósito, donde el comerciante tuviese facilidad de introducir o de reexportar su cargamento, siempre que no le acomodara venderlo en el país sin pagar otros derechos que los de almacenaje, custodia y toma de razón. De este modo se facilitarían las transacciones mercantiles; se romperían las trabas que impiden la acción del comercio; y el país reportaría grandes ventajas del establecimiento de puertos francos en el Pacífico, y sobre todo en el Atlántico, particularmente mientras dure la lucha fiscal que recientemente se ha empeñado entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América.

Para favorecer los progresos de nuestra agricultura sería asimismo necesario que el gobierno aliviase de las cargas que gravitan sobre ella y alentase la exportación de nuestros frutos, mediante la disminución o exención de los derechos que pagan a su salida. «En tanto que yo encuentre un hombre sin camisa, una habitación sin muebles, una tierra sin cultivo, no creeré nunca que se produce demasiado; antes bien reconoceré que no se produce bastante, o que la producción sufre trabas».

Con dolor observo que hay alguna prevención contra la facilidad acordada a los extranjeros para establecerse entre nosotros, y ejercitarse libremente en cualquier profesión. Si el extranjero se avecina en el país con industria útil, esto podrá perjudicar por lo pronto a los que ejerzan la misma industria, pero a la larga, y a la comunidad, produce bienes. Desde luego, si bien gana

el forastero, también gasta y vive en el país, excita la concurrencia, aviva la emulación, anima el trabajo y estimula la industria. Fuera de esto, antes de propagar y de dar oídos a los clamores contra las franquicias concedidas a extranjeros, debe tenerse presente que nuestro gobierno se halla ligado a ellos por tratados existentes; que la fe pública está comprometida al cumplimiento de éstos, y que no se falta nunca a la fe pública impunemente.

Mediante el sistema que nos atrevemos a indicar aquí (sistema que, sin duda, encontrará oposición en las preocupaciones dominantes, o en las pasiones), se mejoraría infinito, a nuestro modo de ver, la situación del comercio; y de ello resultarían ventajas incalculables a nuestra hacienda y al crédito nacional. Debo añadir, sin embargo, a lo ya expuesto, que sería preciso que hubiese permanencia en el sistema, puesto que nada perjudica tanto y ahuyenta tanto al comercio como la frecuente alteración en los reglamentos mercantiles. Los empleados deberían, por otra parte, estar bien dotados, para que, hallándose a cubierto de la miseria, no estuviesen tentados a librarse de ella por el fraude; se haría una distribución liberal de comisos entre el denunciante y el aprehensor del contrabando, y se establecerían penas severas contra los empleados de aduana que faltasen a su deber, no menos que contra el negociante que tratase de defraudar al estado.

Por bueno que sea un gobierno, si no puede o no sabe hacer frente a sus necesidades, no tardará en sucumbir a los golpes de la miseria. «Entre las causas que pueden contribuir más eficazmente a la prosperidad de un esta-

do y asegurar con más certeza la felicidad y tranquilidad de los pueblos, debe ponerse en primera línea, no sólo una juiciosa economía en los gastos públicos, sino también, y sobre todo, una justa repartición de los impuestos destinados a pagar aquellos gastos. Con efecto, si las cargas están mal repartidas, si gravitan más sobre una clase de ciudadanos que sobre otra, si su repartición es arbitraria, se hacen insoportables y excitan quejas; aun hay más: desaniman, y por este motivo contienen toda emulación en los productos, y privan al país de una parte de sus recursos. Si por el contrario se distribuyen igualmente las contribuciones, sin privilegio, sin arbitrariedad y en proporción a las facultades de cada cual, entonces producen su efecto; se sobrellevan sin queja; es un sacrificio que cada ciudadano hace, por decirlo así, voluntariamente. No basta, empero, que los impuestos se repartan con igualdad, sin acepción de personas y conforme a las facultades de cada uno, sino que además es necesario que se distribuyan convenientemente y se contrapesen: es decir, que guarden una justa balanza entre los diferentes intereses, el agrícola, el comercial y el industrial; es preciso, en suma, que cada ramo no soporte de la carga común más que aquello que puede aguantar».

Sin duda, según observó ya otro de nuestros escritores, todo impuesto desagrade al que lo paga; pero sabido es que no hay constitución sin gobierno, ni gobierno sin erario, ni erario sin contribuciones; y que éstas no pueden completarse hasta la cantidad necesaria para los gastos públicos, si todos los individuos que disfrutan del beneficio de la constitución no contribuyen a sostenerla.

Ya está establecido como un principio en las naciones que están más adelantadas en la ciencia de la economía política, que las contribuciones directas, aunque menos costosas en su recaudación, se cobran con más dificultad y son más vejatorias que las indirectas, más gravosas al contribuyente. Los derechos sobre el consumo tienen la ventaja de conservar una justa medida con las facultades del individuo, como aquél es regulado por la riqueza comparativa de las respectivas clases, juntamente con sus hábitos de gasto o de frugalidad y con sus necesidades verdaderas. Es necesario, sin embargo, tener cuidado de gravar menos aquellos objetos que son más usuales al pobre, y proporcionar la contribución sobre los otros a los medios de comodidad y al lujo de los individuos; teniendo siempre presente que mientras más variedad haya en las contribuciones indirectas, más productivas son y menos sensibles.

El impuesto sobre tierras o edificios debe sentarse sobre el producto anual de las primeras y sobre el arriendo de los segundos. El gobierno debiera mandar formar una nómina de casas, tierras, esclavos, ganados y frutos para establecer el catastro. Entre tanto se hace esta operación, será preciso imponer a todas las propiedades sus cargas sociales con la posible atención a las leyes de la justicia y al alivio que demanda nuestra agricultura. «Si la desigualdad en la repartición de los impuestos quita a ésta su resorte y su energía, se reanima cuando la carga es distribuída con proporción y equidad. La apertura de un camino o de un canal de navegación puede triplicar y cuadruplicar el valor territorial de todo un cantón, de una provincia entera: así la

agricultura sufre de todos los abusos, y se aprovecha de todo el bien que se efectúa».

Por el déficit de las rentas se trastornan siempre los estados. Las nuestras no han sido jamás bastantes para subvenir a nuestras necesidades; y cada día puede decirse que empeora nuestra situación a este respecto. Un colombiano ilustrado ha calculado que cada habitante no paga de contribución en este país más de dos pesos y medio: en tanto que en México paga cinco; en los Estados Unidos de América, cinco, y en Inglaterra, lo menos diez. Si en Colombia se hiciesen reformas saludables en nuestra legislación comercial; si se estableciera un sistema ilustrado de contribuciones; si hubiese uniformidad y energía en su recaudación, sus rentas, en mi concepto, podrían montar fácilmente quince millones de pesos anuales; y esta suma sería suficiente a todas nuestras necesidades, calculadas con discernimiento y juiciosa economía, sobre todo si se llevasen a efecto las reducciones en nuestro estado militar, de que hablaré más adelante.

Mas todo cuanto se emprenda, se trate de plantear en beneficio público, será inútil si la administración, en vez de adoptar medidas de una utilidad pasajera y de atender sólo a las necesidades del día, no procede en todo conforme a principios fijos y con la vista siempre fija en el porvenir.

«Si la autoridad (dice un filósofo) no tiene principios invariables que sirvan de apoyo a los que la ejercen, es versátil, se verá embarazada, frecuentemente será contradicha y casi siempre estará en defecto. El primer cuidado del administrador debe ser formar un plan ge-

neral, consecuente a los principios adoptados, y referirlos todos a éstos. Así se obra uniformemente y con orden. Es el orden la disposición de todas las cosas más a propósito para producir el efecto que se desea: la actividad sin orden no es más que un tormento desesperante para el que obra, e infructuoso para los que son el motivo de ella. Sin orden no se puede hacer nada bueno. El orden es quien, propendiendo por esencia a la sencillez, conduce necesariamente a la uniformidad: establecimiento muy apetecible, porque reemplaza la mitad de los talentos y dispensa de tres cuartas partes del trabajo. Bajo un régimen uniforme, cada cual sabe lo que debe hacer; donde no hay uniformidad, ni aun los que están a la cabeza de los negocios lo saben. La ventaja de la uniformidad es el secreto de todas las administraciones vastas. Cuando está establecida, el jefe sabe lo que debe mandar y el subalterno lo que debe obedecer. Es una ventaja constante en política como en las artes que cuando más sencilla es una máquina, menos sujeta está a descomponerse».

La administración debe proporcionarse con regularidad estados exactos de la población; de los productos de la agricultura e industria en cada provincia; de sus canales de exportación y del movimiento de su comercio; del valor de todas las propiedades y de las cargas que sobre ellas gravitan; de los consumos de toda especie y de los derechos que pagan; del monto de las rentas, de los gastos públicos, de la deuda. Todo ha de estar calculado, todo debe saberse a ciencia fija, nada ha de dejarse en lo posible a la ventura.

Mas este conocimiento tan sólo ha de servir para proceder en todo a sabiendas, para dictar las medidas que

requiera la prosperidad pública, no para coartar la libertad de acción de los ciudadanos. «La acción interna del gobierno debe limitarse a mantener los derechos existentes, dejando a cada cual la mayor latitud para obrar, como el medio más eficaz de aumentar la riqueza general, y el cuidado de mejorar su condición».

Todos los miembros y dependientes de la administración deben dar pruebas de respeto a las leyes. De donde ve la masa de la nación que los depositarios de la autoridad son los primeros en dar ejemplo de obediencia a la ley, y en no hacer ejecutar otra cosa que lo que la ley prescribe, ella también la obedece al paso que la respeta. Deben asimismo dar muestra de la probidad más rigurosa y de la más completa buena fe en cuanto hicieren. Bacon ha dicho que «el que gobierna, es el buen o mal genio de su país, según influye en el bien o en el mal». La autoridad ha de saber distinguir asimismo la severidad de la firmeza, la flaqueza de la complacencia, y la afabilidad de la familiaridad; ha de mostrarse inflexible en la ejecución de las leyes; pero sin tolerar que abusen de su poder los agentes o empleados distantes o subalternos, quienes ejercen a veces injusticias y violencias por ostentar celo, o por otros motivos, y comprometen con ello la dignidad del gobierno y los intereses de la nación.

Uno de los medios más calculados para asegurar la prosperidad de Colombia es la emigración de gente industriosa de otros países. La verdadera fuente de la riqueza pública consiste, en efecto, en una población a la vez numerosa e ilustrada, como que ella sola aumenta el trabajo; del cual se derivan todos los otros bienes, y sola permite la división del trabajo, uniendo así su cali-

dad a su cantidad. Mas para traer semejante emigración a nuestro suelo, y para que el país reporte de ella las ventajas que otros han reportado, es necesario que el emigrante reciba del gobierno algún auxilio en terrenos baldíos y en instrumentos de agricultura, que no encuentre trabas en el ejercicio de su industria, y que goce en plena seguridad del fruto de su trabajo. No haya miedo de que el extranjero arraigado entre nosotros sea enemigo del país: al cabo de algunos años de residencia en él, su bienestar se lo hará amar como su propia patria: donde está mi tesoro, dice la Escritura, está mi corazón.

Para que tenga vigor la administración, es preciso que se mejoren los caminos: así se abreviarán las distancias, se multiplicarán los cambios, se facilitarán las comunicaciones, se aumentarán los productos por la facilidad de transportes, y de expendellos; y este aumento de productos, hijo del trabajo, esparcirá la abundancia, con notables ventajas para nuestro adelantamiento moral, intelectual y social.

«No puede decirse que una nación es civilizada, ni puede gozar de las ventajas consecuentes a la civilización, mientras que la generalidad de sus individuos no sepan leer, escribir y contar: hasta entonces no ha salido completamente del estado de barbarie». El gobierno ha hecho, sin duda, cuanto le han permitido las circunstancias para propagar la instrucción; pero aún queda mucho que hacer. Es necesario no confundir la educación científica y la popular; el cultivo de las clases elevadas de la sociedad no es el cultivo que conviene a la plebe. La educación del pueblo debe consistir en la buena moral, y las artes prácticas. Las grandes teorías



filosóficas y religiosas son inútiles e inaccesibles al pueblo, el cual, en teniendo las ideas y virtudes indispensables al género de sus trabajos y a la felicidad de su vida, en bastando sus luces a sus necesidades, debe estar satisfecho. Las clases elevadas, por el contrario, deben entrar en el secreto de las ciencias de que han de hacer aplicación para el interés del estado, y conservar su depósito. Unas y otras deben, no obstante, conocer bien sus derechos y sus deberes sociales, para no abusar de los primeros, y para cumplir con los segundos.

«El tránsito del estado de guerra al estado de paz es siempre un momento de crisis para la fortuna pública y para la libertad de las naciones». Colombia no está todavía enteramente libre de temores de invasión, aunque hay poca probabilidad de que nuestros enemigos tengan la osadía de volver a atacarnos, a menos que los convidemos a ello con nuestros desaciertos y desunión en lo sucesivo; pero debe irse preparando gradualmente para el estado de paz, tanto porque así lo exige la situación de nuestra hacienda, como porque lo requiere la condición misma de nuestro ejército.

No es, sin duda, prudente licenciar de golpe a todos nuestros militares; así como no sería justo dejar de darles antes ocupación y medios de subsistir. Los bravos que componen nuestro ejército han renunciado durante largo tiempo a las más tiernas afecciones del hombre, han expuesto todos los días su vida por salvar la patria; y la patria no puede ni debe ser tan ingrata que los condene a que, cual nuevos Belisarios, vayan a mendigar el pan y acabar sus días en la miseria. No olvidemos jamás los servicios que han prestado; pero hagamos alto también en que la prosperidad pública

demanda la reducción de nuestro ejército, su reforma e instrucción.

No es el número de las tropas, sino su valor y disciplina, lo que constituye la fuerza y la seguridad de los estados. Lejos de mí, repito, la idea de disminuir los servicios de nuestro ejército o de rebajar en lo más mínimo su gloria. Pero es necesario ser justos con los ciudadanos, como lo somos con él: es preciso impedir que esa virtud, de que ha dado tantas pruebas, esté sujeta a tentaciones: debe impedirse que en adelante esté expuesto el estado a nuevas agitaciones por la arbitrariedad, el capricho o las pasiones de algunos militares. Sin rehusar a tantos hombres beneméritos la adecuada compensación que es debida a sus sacrificios, sin desconocer sus eminentes servicios, sin privarlos de una justa consideración, sin dejar de proveer a su futura comodidad, debe buscarse medio de aliviar el tesoro público y de afianzar la quietud de la comunidad. Pudieran establecerse colonias militares como en Rusia, con beneficio de los soldados y del país: pudiera crearse un banco militar con los fondos del montepío, para fomentar este capital y aliviar con él a los huérfanos y las viudas de los militares beneméritos: pudiera concederse tierras, compensaciones pecuniarias, a los oficiales reformados. El hierro, que tanto tiempo despedazó el seno de los hombres, se aplicaría entonces a abrir el seno de la tierra; los brazos, que con tanta gloria manejaron la espada, se dedicarían a otras ocupaciones útiles y lucrativas.

Nuestro ejército, así reducido a lo que demande actualmente la necesidad de ocurrir a cualquier ataque

imprevisto, recibiría mejor instrucción que la que tiene hoy día, y mediante ella conocería la naturaleza y extensión de sus obligaciones: sería poderoso contra los enemigos de la independencia, impotente contra el orden; aprendería que, si bien sus servicios deben inspirarle un noble orgullo, no por eso ha de mostrarse arrogante y menospreciar a las demás clases y profesiones útiles del estado. .

El complemento de las asociaciones municipales e industriales (dice un escritor) consiste en las asociaciones militares, tanto para la seguridad externa como para el reposo interior. En un país libre, todos los ciudadanos nacen soldados: todos están destinados, según su fuerza y edad, a contribuir a su defensa; así era en Grecia, en Roma, y en los primeros tiempos de la historia moderna. La organización de las milicias en Inglaterra, del *Landwehr* y *Landsturm* en Alemania, y de los *Pospolitás* en Rusia, comprende la totalidad de los ciudadanos que dan a la sociedad, ora por fortuna, ora por su educación, alguna garantía. La riqueza conserva allí, como en las asociaciones municipales e industriales, su preponderancia; y esto es justo, puesto que ella es quien principalmente ofrece más garantías y hace más sacrificios. Una milicia bien organizada es una perfecta escuela de aquellos miramientos, de aquella unión que tan apetecible es ver extenderse a todos los ciudadanos: es además, como fuerza armada, la mejor garantía del reposo, de la propiedad, del orden, y de aquel admirable acuerdo de sacrificios y de socorros que debe existir en todo pueblo ilustrado y laborioso.

La práctica de la economía política es lo más importante de toda la ciencia social. Economía y buena fe

son los polos sobre que debe girar nuestro sistema de hacienda. Pero entiéndase por economía, «no la pequeñez de miras que busca los recursos entre minuciosidades imperceptibles en los negocios en un gran estado»; no aquello que deja de proveer a lo necesario, o que por sus mismos ahorros trae males; sino «aquello que desecha toda demanda cuyo objeto visible no es el interés público; aquello que resiste igualmente a la codicia protegida y a la codicia encubierta, y que busca los recursos en las fuentes anchurosas de la riqueza.

«En cuanto a la buena fe, siempre que vaya acompañada de la economía, o inspire la convicción de que los negocios se manejan con inteligencia, trae consigo el establecimiento del crédito; de ese poder admirable que da la vida, multiplica los medios de existencia, de prosperidad y de riqueza, por la sola impulsión de la fe pública; de ese poder absoluto, independiente de toda fuerza y de toda autoridad; que no se puede forzar, engañar ni seducir; que no conoce otra ley que la buena fe, ni otro término que la infidelidad; que no puede imitar y contrahacer en ciertos tiempos y en ciertas circunstancias, mas del cual nunca se burla nadie impunemente».

Debiendo ser cada ministro el jefe de su ramo, los diferentes departamentos en que se subdivide el estado han de depender todos del ministerio de hacienda en lo respectivo a él en esta parte.

«La administración pública, considerada bajo el aspecto de la contabilidad, se divide (según un escritor) en tres ramos muy distintos: 1.º, la recaudación de las rentas del estado, que forman el capital anual

que ha de gastarse; 2.º, la ejecución de los servicios públicos, y por consiguiente del gasto que de aquí resulta; la centralización, en las mismas manos, de los recursos realizados por la recaudación: la dirección de estos recursos sobre los puntos en donde deben aplicarse a los gastos; y el pago o liquidación de las órdenes de los empleados o comisarios encargados de la ejecución de los servicios. El tesoro público hace, pues, en la contabilidad general del estado, el mismo papel que la caja y sus auxiliares en una casa de comercio; y la contabilidad general de un estado se compone, como la de un establecimiento mercantil, de tres partes bien distintas, a saber: la que se consagra al capital disponible, o a las rentas nacionales; la de caja y sus auxiliares, o sea el tesoro público; por último la que se consagra al objeto del establecimiento, a la ejecución de los servicios públicos.

«Pero como la administración de un estado es, por lo regular, demasiado vasta para confiarla a un solo contador individual o colectivo, deben subdividirse sus atribuciones entre varias administraciones secundarias, que tengan un número más o menos considerable de contadores subalternos, de quienes reciban, apuren y resuman las cuentas particulares en cuentas generales; y estas últimas, bajo la dirección de otro de un orden superior, serán resumidas en una sola cuenta general y recapitulativa, presentada en la misma forma que hubiere sido establecida directamente, y de todas piezas».

La deuda pública, las casas de moneda, las factorías de tabacos, las aduanas, todos los establecimientos y ramos públicos, deben tener sus libros y cuentas especiales. La cuenta general del estado no será otra cosa que

el resumen de la cuenta de los tres ramos de la administración pública, y se establecerá según los mismos principios que la cuenta de una administración central o departamental de entradas y de gastos. Así se verá en ella: 1.°, los productos de las entradas o cobros de las rentas del estado; 2.°, los gastos o aplicaciones hechos a los servicios públicos conforme a las disposiciones de las personas competentes; 3.°, y para memoria únicamente, los enteros o trasposos entre las diversas administraciones, es decir, los movimientos de fondos en cuentas corrientes entre los diversos contadores del tesoro y aquellos que no hayan recibido fondos sino para transmitirlos a otros.

Mediante el establecimiento de esta oficina céntrica donde se lleve cuenta y razón de todos los ramos de las rentas públicas y de todos los gastos generales, estarán todas las demás administraciones en perfecta dependencia del ministerio de hacienda; se evitarán abusos y dilapidaciones; no se aplicará el producto de las entradas generales a gastos locales, y las cargas sociales se distribuirán con equidad entre las partes componentes del estado, lo que no sucede hoy día.

Reducidos nuestros gastos, y estableciendo un buen sistema económico, debemos dedicarnos inmediatamente a organizar nuestra deuda doméstica, no porque sea preferente el pago de lo que se deba a nuestros conciudadanos, o a los habitantes del país, sino porque de la mejor organización interna de éste es de donde han de proceder sus adelantamientos, y los medios permanentes de satisfacer a los acreedores extranjeros.

Yo opino que es de absoluta necesidad crear en el país una deuda pública, bien cimentada, con garan-

tías, y con una caja de amortización. «La creación de una deuda nacional da una circulación inmensa; atrae fondos extranjeros; llama la población; alivia al pueblo disminuyendo las contribuciones; esparce la abundancia; aumenta el crédito y la fuerza de un estado». Los que están versados en la historia saben muy bien que a la excelente organización de la deuda pública en Inglaterra, y a su incremento, debe aquel país su riqueza, sus inmensos recursos y su influencia política. El gobierno francés carecía en 1817 de la fuerza interna necesaria, por la división de los partidos, por las pretensiones de la aristocracia y por lo que exigían los intereses de la masa de la nación; el ejército veterano había desaparecido; el clero reclamaba sus antiguos privilegios; las potencias aliadas ocupaban militarmente el país, gravitaban sobre él y pedían sumas enormes para evacuarlo. La administración entró entonces de buena fe en la vía recta; adoptó el único medio que le quedaba de dar vida a la Francia; estableció el crédito nacional, y todo cambió de aspecto: poder admirable del crédito público, dice un autor, y de aquella armonía de las convenciones humanas que lo fundan.

Del mismo modo, si no introducimos en Colombia el crédito público y lo cimentamos sobre bases ilustradas, no podremos esperar mejoras de ningún género, no podremos prosperar: el crédito público ha de ser nuestro salvador. ¿Somos acaso de peor condición que otros pueblos para adoptarlo, fomentarlo, y reportar las ventajas que otros han sacado de su adopción y cuidado? Al concluir los Estados Unidos su guerra de independencia, su deuda ascendía a cuarenta y dos millones de pesos; y hasta entonces no se había tomado disposición

alguna para el pago de los intereses y del capital; resultando de aquí que sus fondos públicos perdían siete octavas partes de su valor nominal. En 1789, es decir, seis años después del reconocimiento de la independencia por la Inglaterra, cuando ya montaba la deuda setenta y nueve millones, fue cuando se pensó en fundar el crédito público. En 1827, a pesar del considerable incremento que había tenido la deuda de resultas de la última guerra entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, estaba reducida a la suma de sesenta y un millones de pesos; y mediante el saludable sistema comercial y de crédito adoptado en el país, y de la prosperidad general que es el resultado, no pasarán muchos años sin que el gobierno pueda extinguir totalmente la deuda, si acaso lo creyese conveniente.

«Bajo un mal gobierno todo dinero es papel, así como bajo uno bueno todo papel es dinero». Establecido en el país un gobierno libre y estable, el comercio y la producción tomarán vuelo, y el crédito será de fácil adopción cuando se trate de restablecer el crédito perdido sus trayendo a Colombia de la ignominia, de la degradación y de todos los graves males que trae inevitablemente consigo el desarreglo de la hacienda pública, no debe el gobierno reparar en sacrificios: éstos serán menores con el tiempo, a medida que la confianza y la concurrencia se establecieren sólidamente, y el beneficio será al fin inmenso y duradero.

No está en la esfera de nuestros recursos el pagar de golpe nuestra deuda doméstica, ni aun, según las sanas reglas de la economía política, convendría extinguirla de otro modo que gradualmente, para no acabar al pueblo con excesivas contribuciones, después de tántos



sacrificios como ha hecho. Lo que sí debemos hacer es levantar un empréstito negociable en el país, en el cual, por medio de una combinación hábil, se haga entrar todo el valor de nuestra deuda doméstica, liquidada hasta la fecha; destinar fondos suficientes para el pago religioso de los intereses del mismo empréstito, y para la caja de amortización, que debe ser compañera inseparable de él; dar garantías acerca de la inviolabilidad de esta clase de propiedad; eximirla de todo pecho o gravamen, excepto el de simple corretaje; y conceder toda la facilidad posible para su negociación. Aumentarse así el fondo nacional con toda la suma de la deuda pública; se establecerá una feliz alianza entre el gobierno y los capitalistas del país, interesados en sostenerlo; la circulación, el comercio, la industria, tomarán nueva vida, y el bienestar asegurará la tranquilidad de Colombia.

Al paso que se hagan estos progresos en la mejora de nuestra condición interna, podremos entrar en transacciones con los acreedores extranjeros, ventajosas para ellos como para el estado; y mediante el establecimiento de un fondo de amortización que opere sobre nuestros empréstitos en Inglaterra, y en virtud de otras medidas saludables que pueden adoptarse, de acuerdo quizás con los mismos tenedores de nuestras obligaciones, lograremos extinguir gradualmente la deuda exterior, o trasladarla al fin a nuestro país: único medio de salvar a Colombia de toda dependencia y humillación, y de promover su prosperidad y su grandeza.

Pero en esto, como en todo lo que hagamos, no debemos recurrir a medidas parciales que no restablezcan la confianza, y que, lejos de sacarnos de nuestra mala

posición, la agravarían: es necesario obrar en grande, y sobre una extensa base. Nadie presta diez a un negociante que debe treinta, para que continúe en los mismos embarazos, y sea infructuoso el servicio que se le quería hacer. Más fácil es encontrar quien le preste cuarenta, sobre un plan o prospecto racional, para que restablezca sus negocios, devuelva la suma adelantada, y el servicio hecho sea productivo.

La administración puede compararse a una máquina cuyas ruedas están en relación o dependencia unas de otras; cada cual debe desempeñar su función respectiva, y todas marchar en sentido determinado y en armonía. Así adoptado un buen sistema comercial, cimentado el crédito público, debe necesariamente pensarse en darles por auxiliar un banco nacional.

Son demasiado notorias las ventajas que ha traído a otros países el establecimiento de bancos nacionales. El que yo propongo se monte en la capital de Colombia tendría por objeto asistir al comercio, contener la usura, mantener bájó el interés de los capitales, y auxiliar considerablemente al estado, pagando sus créditos conforme a un plan bien trazado.

«Un banco opera con un capital ficticio, doble o triple, de la cantidad que han puesto en numerario sus accionistas, y gana así los intereses de sumas dobladas o triplicadas ficticiamente. El banco no tiene necesidad de guardar en caja más que la suma de dinero que prevé ser necesaria para pagar a la vista sus billetes; suma que depende únicamente de la fuerza del crédito del banco y del número de billetes que se presentase para su reembolso. El beneficio de un banco se arregla,

pues, en razón de su crédito; es decir, en razón del poco dinero que está obligado a guardar en sus arcas. Este crédito se establece según el conocimiento que se tiene del modo de operar de aquel banco, o en otros términos, de su prudencia en no desprenderse jamás de su plata, o de su papel, sino por valores bastante buenos para ser inmediatamente realizados, y para representar, por consiguiente, el fondo de sus acciones. Se mejante institución esparce en el país un numerario circulante, que facilita y multiplica todas las operaciones, y si a ejemplo o bajo la garantía del banco nacional, se forman otros iguales en las provincias, y todos obran más o menos conforme al mismo principio, inspirando la misma confianza y emitiendo igualmente valores ficticios, fácilmente se echa de ver hasta qué punto puede aumentarse el movimiento de los negocios.

«El banco de Inglaterra pone en circulación setecientos millones de pesos, y los bancos provinciales doscientos más, en tanto que todo el numerario circulante del país no pasa de trescientos veinte y cinco millones en oro, y otros tantos en plata. El banco de Londres, especie de metrópoli inmensa, de caja general para todas las otras, arregla sus movimientos, los cubre con su crédito y con sus riquezas. Depositario a la vez de las entradas del estado por las sumas en litigio, de los créditos de todo género, puede hacer, sin peligro, avances a los particulares, porque tiene en manos de ellos sus acciones, y también al gobierno, porque tiene en sus manos propias las rentas del estado. Es justamente el

acreedor, el deudor y el cajero de la comunidad; y sus directores no son otra cosa que los más fuertes accionistas de aquella inmensa caja nacional. Encargada de los intereses generales, como los bancos particulares lo están de los intereses privados, activa o retarda sus operaciones por sus medidas».

En uno de los artículos de la constitución de Cúcuta se mandó que se estableciese en Colombia un banco nacional; mas a pesar de la facilidad que para jello debió dar la realización del empréstito en Inglaterra, no se llevó a efecto aquella disposición. Si ahora se realizara, traería la ventaja de reemplazar los signos de valor que pueda haber perdido Colombia de resultas de sus circunstancias políticas, y de su desventajoso comercio exterior, con otros signos que sirviesen para su comercio interno y para animar la circulación. «Garantizados por el interés común, y por la intervención de los hombres en este interés, los valores del banco serían una propiedad tan preciosa como el oro que reemplazarán, tan reales como los bienes inmuebles que representasen. Unos y otros reposarían sobre la fidelidad en el cumplimiento de sus obligaciones, y sobre las instituciones de donde dimana naturalmente aquella fidelidad».

Para su establecimiento, pudiera contarse con algunos fondos del país y del gobierno mismo como accionista, no menos que con los capitales extranjeros que atraería el cebo del mayor interés que obtendrían entre nosotros mediante las operaciones del banco, respecto del que logran en Inglaterra, Francia y aun en los Estados Unidos. Esta institución asistiría al comercio, des-

contando buenas letras, prestando fondos sobre valores realizables, facilitando todas sus operaciones. Fomentaría la agricultura y la industria; alentaría todas las empresas útiles, disminuyendo el interés del dinero. Sería de grande utilidad al gobierno por los préstamos o anticipaciones que, en caso necesario, podría hacerle sobre sus dominios, o sobre ciertas rentas. «El banco de Inglaterra ha llenado frecuentemente él solo el empréstito que hacía el gobierno para cubrir su *déficit*; y en calidad del *más rico capitalista*, tuvo medio de prestar al *más sólido prestamista* a un interés menor que cualquiera otra asociación. Así es que la multiplicidad de los negocios tiende a multiplicar hasta lo infinito el medio de crear otros nuevos, a encadenar los intereses unos con otros, a fundar una solidaridad entre la sociedad y cada uno de los miembros que la componen, a establecer, en una palabra, en las relaciones comerciales, para el acrecentamiento de los productos, la misma admirable correspondencia que se nota en las asociaciones municipales para su creación».

Pero para que un banco prospere es necesario no perder un solo instante de vista que su propiedad, cualquiera que sea su origen y cualesquiera que sean las circunstancias que intervengan, ha de ser sagrada; como que el buen éxito de todas sus operaciones pende de la opinión que tenga el público de su inviolabilidad, no menos que de la que se forme de la lealtad e inteligencia con que son dirigidas aquéllas.

Después de haber apuntado algunas medidas tocantes al orden legislativo y administrativo, resta decir unas pocas palabras sobre el judicial.

No es extraño que las mejoras en esta parte sean tardías entre nosotros, pues que en todos los países han sido lentas las reformas introducidas en la legislación civil y criminal. Mas ya es tiempo de que se destierren los abusos en este ramo; de que la justicia se administre uniforme, imparcial y prontamente en todos los tribunales; de que se facilite el acceso al santuario de Temis, disminuyendo el arancel de derechos; y de que los abogados, en vez de procurar embrollar las causas en beneficio propio, las simplifiquen y terminen lo más pronto posible en provecho de sus clientes. Debieran, en mi concepto, establecerse *tribunales de conciliación* para disminuir los pleitos y sus gastos; tal vez sería conveniente que los tribunales de justicia de las capitales de departamento decidiesen, no sólo en apelación, sino hasta en última instancia, con muy pocas excepciones, para que no se perjudicasen tanto los litigantes con el aumento de costos y con la demora que ocasiona el concurrir a la distante silla del gobierno.

Sería además necesario, a mi modo de ver, hacer una alteración importante en los juicios militares. «En Inglaterra (dice De Lolme), todos los tribunales militares están en una constante subordinación a los tribunales ordinarios de la ley. Los oficiales que han abusado de su poder privado, aunque sea respecto a sus propios soldados, pueden ser llamados a cuenta ante un tribunal de ley común y compelidos a dar satisfacción. En cuanto a las ofensas cometidas por militares contra cualesquiera otras personas, la autoridad civil es quien las determina. Cualquiera que sea el uso que puedan hacer de su fuerza, a menos que estén expresa-

mente autorizados y dirigidos por el magistrado civil, cualquiera que sea la ocasión, están sujetos a ser convencidos de homicidio si se pierde una vida. En suma, el poder militar está, y debe estar, subordinado al poder civil».

Gracias al cielo, he concluído con esta *Meditación* la tarea que me impuso mi amor a Colombia. En el corto espacio de tiempo que las circunstancias del momento me concedían para preparar y publicar las *Meditaciones*, y en la inmensidad de objetos que tenía que recorrer, tan sólo me ha sido posible presentar las eminencias de las cosas. Así, he reducido a pocas páginas lo que habría exigido muchos volúmenes; he hecho únicamente bosquejos e indicaciones, cuando habría sido preciso presentar cuadros acabados, y entrar en largas explicaciones. Sin embargo, mi trabajo, tal cual es, está ya todo a los ojos del público, y a él le toca apreciarlo. Sé que se me ha tachado de servil por personas que, o no me han leído, o me han leído con prevención, o no me han comprendido; y aunque ciertamente siento que se me haya aplicado este epíteto, me consuela la íntima convicción de que no lo merezco, pues que no he tratado de agradar al poder ni de ofender al pueblo; así como me tranquiliza el recuerdo de que todo el que ha consagrado su pluma al culto de la verdad, de la libertad, de la razón, ha tenido que sufrir, ya que no persecuciones, a lo menos censuras e injusticias, unas veces de parte de los gobiernos, otras de parte de los pueblos. Yo espero que los hombres sensatos e imparciales que me leyeren, encontrarán que he cumplido lo que ofrecí en la *Introducción*; y que, «abrazando en el curso de

mis *Meditaciones* toda nuestra carrera, todo nuestro destino social, no he retrocedido ante ninguna verdad, ante ninguna aplicación que exigiese el bien público». En lo que he escrito, no he tenido otro guía que mi razón y mi conciencia. Si me hubiese equivocado en las ideas que creo deben adoptarse, estoy abierto a la convicción. Si por el contrario, hubiese logrado acertar en algo, si uno solo de mis pensamientos se juzgase útil, si se efectuase una sola reforma, si se introdujese una sola mejora de las que he indicado, ¡oh!, entonces estaría ampliamente recompensado de mis vigias y viviría contento con la idea de haber contribuído en algo a la felicidad de la patria amada, de esta Colombia tan rica ya en glorias y a la cual deseo ver igualmente rica en civilización!